

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido suscrito texto inicial del convenio urbanístico para el establecimiento de fases de la urbanización y refuerzo de infraestructuras en el ámbito de la U.E. 20-B “Poliseda” del P. G. O. U., a celebrar entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación de la U.E. 20-B, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al preceptivo trámite de Información Pública por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta de esta ciudad, y en la página web municipal, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 20 de julio de 2023.—La T. A. G., de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, P. A., la T. A. G., Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, María Ángeles Chincolla Bernaza.

(02/13.099/23)

